

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO LA UNIÓN,
QUETZALTENANGO
DEL 05 DE MARZO AL 20 DE MAYO DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
Área Financiera	3
Comentarios	3
Conclusiones	10
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
Hallazgos relacionados con el Control Interno	11
Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	14
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La Municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final; b) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas; c) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales; d) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio; e) Administrar la biblioteca pública del municipio; f) Promoción y gestión de parques, jardines y



lugares de recreación; g) Gestión y administración de farmacias municipales populares; h) La prestación del servicio de policía municipal; i) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado; j) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público; k) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; l) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y, m) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2. Ámbito de Competencia; 4. Atribuciones, literal n) Promover mecanismos de lucha contra la corrupción; y 7. Acceso y Disposición de la información.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus artículos 28 literal c) Emitir los nombramientos para realizar los exámenes especiales de auditoría, auditorías concurrentes y presencia de verificación, y 57 Independencia de funciones del auditor gubernamental.

Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-.

Según Nombramiento de Auditoría S09-DC-0564-2020, de fecha 7 de septiembre de 2020.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Área Financiera



Generales

Evaluar las adquisiciones de bienes, servicios e insumos por parte de la Municipalidad de San Francisco La Unión, del departamento de Quetzaltenango, en el marco de la pandemia Coronavirus COVID-19, identificados en la Presencia de Verificación No. S09-DC-0212-2020.

Específicos

1. Determinar la justificación y razonabilidad de los documentos de soporte de las adquisiciones realizadas por la Municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, en el marco de la pandemia Coronavirus Covid-19.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a las adquisiciones realizadas por la Municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, considerando el nivel de riesgo y la materialidad de las mismas.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la revisión y evaluación documental proporcionada por las autoridades de la Municipalidad de San Francisco La Unión, del departamento de Quetzaltenango, de los eventos relacionados con las adquisiciones de bienes, servicios e insumos, por parte de la comuna, en el marco de la pandemia Coronavirus COVID-19, identificados en la Presencia de Verificación según Nombramiento No. S09-DC-0212-2020, en aspectos de justificación, razonabilidad y cumplimiento de normativa vigente, por el período comprendido del 5 de marzo al 20 de mayo de 2020.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Área Financiera

Comentarios

De conformidad con el pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia decretada con motivo de la Pandemia del Coronavirus COVID-19, el Presidente de la República decretó el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, mediante el Decreto Gubernativo Número 5-2020, artículo 1, de fecha 5 de marzo de 2020, del Congreso de la República de Guatemala, por lo



que la Contraloría General de Cuentas en su función fiscalizadora y de control gubernamental, por medio de la Dirección de Auditoría para Atención de Denuncias, emitió Nombramiento de Presencia de Verificación No. S09-DC-0212-2020, con el objetivo de verificar las adquisiciones realizadas por la Municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, en el marco de la pandemia decretada por el Coronavirus COVID-19, tomando en cuenta el nivel de riesgo y la materialidad de las compras, del cual se origina el presente Nombramiento de Examen Especial de Auditoría.

De la documentación solicitada

Con base al análisis realizado a las adquisiciones de bienes, servicios e insumos, efectuadas por la Municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, en el marco de la Emergencia por el COVID-19, en el período del 05 de marzo al 20 de mayo de 2020, conforme muestra seleccionada, se consideraron y solicitaron los siguientes expedientes:

No.	NPG	Descripción	NIT	Proveedor	Valor (en quetzales)
1	E471105430	Compra de mascarillas y alcohol gel para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	58139583	González Lucas Edilsa Sebastiana	6,296.00
2	E471105139	Compra de mascarillas para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	23751312	González Hernández Pedro Rolando	4,250.00
3	E471105686	Compra de alcohol gel para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	44553315	Casimiro Ortiz Serapio Alberto	6,900.00
4	E471105988	Compra de mascarillas para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	62848461	Chan Cux Cos Andrea Beatriz	14,000.00
5	E471035335	Compra de fardos delicia caja de aceite vegetal avícola y fardo de chau mein Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	5236738	Siquina Sánchez Diego	21,996.00
6	E471036153	Compra de Arroz Preco Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	98775081	Granoro Sociedad Anónima	13,600.00
7	E471036609	Compra de Bolsas de Mosh Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	98775081	Granoro Sociedad Anónima	5,250.00
8	E471036862	Compra de Incaparina Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	98775081	Granoro Sociedad Anónima	18,619.04
9	E471037184	Compra de Azúcar Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	98775081	Granoro Sociedad Anónima	11,500.00
10	E471038202	Compra maseca aceite y pastas Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	5236738	Siquina Sánchez Diego	5,828.00
11	E471038490	Compra Chou Mein y Avena Andes Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	5236738	Siquina Sánchez Diego	3,581.00
12	E471079022	Compra de Arroz Azúcar Aceite y pastas Subsidio Granos	5236738	Siquina	9,000.00



		Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.		Sánchez Diego	
13	E471106542	Compra de mascarillas para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	47981997	Oxlaj Zacarías Angel Raul	6,500.00
14	E471374938	Compra de granos básicos subsidio granos básicos y alimentos por estado de calamidad (covid-19) San Francisco La Unión Quetzaltenango.	5236738	Siquina Sánchez Diego	9,473.00
15	E471904996	Consumo de desayunos y almuerzos por el personal de control de ingreso al municipio San Francisco La Unión en apoyo Dotación de Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión Quetzaltenango.	35460164	González García Miguel Jeremías	5,000.00
Total					141,793.04

Derivado del análisis realizado a los expedientes de las adquisiciones anteriormente descritas, se observó que, en su mayoría, las compras fueron orientadas a la adquisición de granos básicos y alimentos. Para efectos de un mejor análisis a la razonabilidad de los gastos, se agruparon dichas adquisiciones conforme a su categoría y/o concepto, obteniendo los resultados siguientes:

1) Adquisiciones de granos básicos para donación a familias de escasos recursos por emergencia COVID-19:

La Oficina de la Mujer, mediante oficio sin número, de fecha 30 de marzo de 2020, solicitó al Concejo Municipal, la adquisición de insumos de granos básicos y alimentos para apoyar a personas de escasos recursos pertenecientes al municipio de San Francisco la Unión, con el ánimo de apoyar al sustento familiar, según se describe a continuación:

No.	Cantidad	Descripción
1	172	Fardos de azúcar
2	38	Bolsas de mosh
3	287	Fardos de fideo, de 12 libras cada fardo
4	76	Fardos de Chow Mein
5	126	Cajas de aceite vegetal, de 12 litros cada caja
6	87	Fardos de Maseca
7	75	Quintales de arroz precocido
8	2,384	Unidades de Incaparina

*Fuente: Información proporcionada por la Municipalidad

Los artículos se adquirieron mediante 9 compras de baja cuantía que ascienden a un valor de Q98,847.04, los cuales se detallan a continuación:

No.	NPG	Fecha publicación	Descripción	Valor Adjudicado (en quetzales)
1	E471035335	17/04/2020	Compra de fardos delicia, caja de aceite vegetal avicola y fardo de chau mein , Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de	21,996.00



			calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	
2	E471036153	17/04/2020	Compra de Arroz Preco , Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	13,600.00
3	E471036609	17/04/2020	Compra de Bolsas de Mosh , Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	5,250.00
4	E471036862	17/04/2020	Compra de Incaparina, Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	18,619.04
5	E471037184	17/04/2020	Compra de Azúcar, Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	11,500.00
6	E471038202	17/04/2020	Compra meseca, aceite y pastas, Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	5,828.00
7	E471038490	17/04/2020	Compra Chou Mein y Avena Andes, Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	3,581.00
8	E471079022	18/04/2020	Compra de Arroz, Azúcar, Aceite y pastas, Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	9,000.00
9	E471374938	25/04/2020	Compra de granos básicos, Subsidio Granos Básicos y Alimentos por Estado de Calamidad (COVID-19), San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	9,473.00
			Total	98,847.04

Del contenido de las bolsas de víveres:

Mediante literal e), del oficio sin número, de fecha 28 de mayo de 2020, el señor alcalde de la municipalidad de San Francisco la Unión, informó a este equipo de auditoría que el contenido de cada bolsa entregada fue el siguiente:

No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Arroz precocido	Libra	5
2	Azúcar La Montaña	Bolsa de 5 libras	1
3	Fideo la delicia	Libra	2
4	Incaparina	Libra	2
5	Maseca	Bolsa	1
6	Chao Mein	Libra	2
7	Mosh Andes	Libra	2
8	Aceite	Litro	1

*Fuente: Información proporcionada por la municipalidad

De la entrega del producto a los beneficiarios:

Con el fin de respaldar las adquisiciones anteriormente descritas, la municipalidad entregó a este equipo de auditoría, 45 hojas como documento de soporte para hacer constar la entrega de bolsas de víveres, las cuales contienen el nombre de



948 personas beneficiadas, repartidas entre los Chuistancia, Tzanjuyup, Centro, Cantón Palá, Sector # 2, Sector # 3, Cocodes, Cantón Paxán, y Aldea Xeaj, siendo este el documento de soporte que ampara la entrega de dichos productos.

2) Salud e insumos hospitalarios:

Conforme al análisis de la muestra seleccionada, se observaron las siguientes adquisiciones relacionadas a la categoría de salud e insumos hospitalarios, siendo los siguientes:

No.	NPG	Fecha publicación	Descripción	Valor (en quetzales)	Proveedor	Detalle de factura
1	E471105430	7/04/2020	Compra de mascarillas y alcohol gel, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	6,296.00	González Lucas Edilsa Sebastiana	1000 mascarillas a Q5 c/u; 108 Alcohol en gel a Q12 c/u
2	E471105139	14/04/2020	Compra de mascarillas para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	4,250.00	González Hernández Pedro Rolando	1000 mascarillas a Q4.25 c/u
3	E471105686	14/04/2020	Compra de alcohol gel, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	6,900.00	Casimiro Ortiz Serapio Alberto	30 Galones de alcohol a Q150 c/u; 20 galones de sanitizante a Q120 c/u
4	E471105988	14/04/2020	Compra de mascarillas, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	14,000.00	Chan Cux Cos Andrea Beatriz	3500 mascarillas con marca a Q4 c/u
5	E471106542	20/04/2020	Compra de mascarillas, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	6,500.00	Oxlaj Zacarías Ángel Raúl	1000 mascarillas de polipropileno a Q6.50 c/u.
			TOTAL	37,946.00		

De la evaluación realizada, se determinó que dichas compras se hicieron en atención a solicitudes realizadas mediante oficio sin número, de fecha 17 de marzo de 2020, emitido por el coordinador municipal de salud de San Francisco La Unión, quien solicitó a la Municipalidad el apoyo de mascarillas, asimismo, en oficio sin número, de fecha 30 de marzo de 2020, emitido por la Directora Municipal de la Mujer, de la Municipalidad de San Francisco La Unión, quien solicitó a la Municipalidad la compra de mascarillas y gel antibacterial, para entregarse a las dependencias de la municipalidad, COCODES y alcaldes auxiliares, de igual forma, en oficio sin número, de fecha 30 de marzo de 2020, el Director de Recursos Humanos, solicitó mascarillas, alcohol en gel y guantes para el personal que labora en la municipalidad, todas las solicitudes no especificaron alguna cantidad en particular.

Por lo anterior, mediante el punto sexto, literal a), del Acta No. 21-2020, de fecha 2 de abril de 2020, el Concejo Municipal autorizó la adquisición de artículos de higiene, tales como gel antibacterial, jabón líquido, mascarillas, entre otros, sin embargo, en el mismo acuerdo, en la literal b), se indica que la Dirección Municipal



de Planificación proceda a realizar las diligencias respectivas para hacer la oferta electrónica bajo la modalidad de compra directa, sin embargo, al observar las compras efectuadas se determinó que las compras se realizaron bajo la modalidad de baja cuantía (proceso no competitivo), situación que evitó obtener una opción favorable que beneficie a los intereses de la municipalidad, pues pudo considerarse realizar un concurso y crear un evento para adquirir los insumos citados.

De los documentos de soporte:

Como medio de soporte para la compra de mascarillas y alcohol en gel, se entregaron planillas que contienen los listados de entrega de 500 mascarillas, 2 galones de gel y 1 galón de desinfectante a cada uno de los 6 COCODES (según encabezado de planillas); asimismo se entregaron planillas correspondientes a la entrega de mascarillas y alcohol en gel a empleados municipales, totalizando 404 entregas a 46 empleados, sin especificar si la entrega corresponde a mascarillas o alcohol en gel, no obteniendo la documentación de soporte adecuada y suficiente que describa en forma detallada sobre la distribución de los productos.

3) Adquisición de desayunos y almuerzos brindados al personal de control de ingreso al municipio:

Conforme al análisis de la muestra seleccionada, se observaron las siguientes adquisiciones relacionadas a la entrega de desayunos y almuerzos brindados al personal de control de ingreso al municipio, siendo los siguientes:

No.	NPG	Fecha publicación	Descripción	Valor Adjudicado (en quetzales)	NIT	Proveedor	Detalle de factura
1	E471904996	11/05/2020	Consumo de desayunos y almuerzos por el personal de control de ingreso al municipio San Francisco La Unión, en apoyo Dotación de Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19, San Francisco La Unión, Quetzaltenango.	5,000.00	35460164	González García Miguel Jeremías	120 desayunos a Q16 c/u y 154 almuerzos a Q20 c/u.
			Total	5,000.00			

Para la compra de raciones de alimentos, se adjuntaron planillas como documentos de soporte, donde consta firma de vecinos voluntarios, miembros de COCODE y personal municipal, que hicieron la labor de control de ingreso al municipio durante las fechas 1, 2, 4, 6, 8 y 9 de mayo de 2020. Adicional a lo anterior, se tuvo a la vista un informe donde constan fotografías de los puestos de control.

Del registro de gastos:

Por medio de la verificación de las adquisiciones sujetas a evaluación, conforme a



la muestra seleccionada, se constató que el registro de los gastos fueron efectuados en el programa 94, “Atención por desastres naturales y calamidades públicas”, sub programa 09 “Estado de calamidad pública por emergencia covid-19 (DG 5-2020)”, actividad 001, “intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19” cumpliendo con la estructura programática establecida en el numeral 1, del inciso b, del Oficio Circular No. DTP-002-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

De las transferencias presupuestarias:

Las transferencias presupuestarias para atender las necesidades del municipio de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, derivado de la calamidad pública por la pandemia coronavirus COVID-19, fue la realizada por medio de Acta No. 23-2020, punto cuarto, de fecha 16/04/2020, por Q90,000.00; Acta No. 23-2020, punto quinto, de fecha 16/04/2020, por Q108,213.00; y Acta No. 24-2020, punto tercero, de fecha 23/04/2020, por Q10,000.00, según se detalla a continuación:

Transferencia según Acta No. 23-2020, punto cuarto (en quetzales):

DESCRIPCIÓN CUENTA	DEBITO	CRÉDITO
CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	90,000.00	0.00
ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	90,000.00
Totales:	90,000.00	90,000.00

*Fuente: Información proporcionada por la Municipalidad y SICOIN GL

Transferencia según Acta No. 23-2020, punto quinto (en quetzales):

DESCRIPCIÓN CUENTA	DEBITO	CRÉDITO
CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	108,213.00	0.00
OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,100.00
OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	2,000.00
ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	50,000.00
ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO	0.00	46,100.00
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	2,000.00
PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	0.00	7,013.00
Totales:	108,213.00	108,213.00

*Fuente: Información proporcionada por la Municipalidad y SICOIN GL

Transferencia según Acta No. 24-2020, punto tercero (en quetzales):

DESCRIPCIÓN CUENTA	DEBITO	CRÉDITO
ALIMENTOS PARA PERSONAS	0.00	10,000.00
CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	10,000.00	0.00
Totales:	10,000.00	10,000.00

*Fuente: Información proporcionada por la Municipalidad y SICOIN GL



Conclusiones

Como resultado a la evaluación y análisis realizado a las adquisiciones derivadas de las compras ejecutadas por la Municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, en el marco de la pandemia por la emergencia del COVID-19, en el período comprendido del 05 de marzo al 20 de mayo de 2020 y atendiendo lo descrito en la Presencia de Verificación, según Nombramiento No. S09-DC-0212-2020, el equipo de auditoría actuante concluye:

1. La Municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, adquirió granos básicos e insumos de la canasta básica para repartirse a los vecinos de escasos recursos por medio de bolsas de víveres, para el efecto realizó 9 eventos aplicando la modalidad de baja cuantía, por un valor de Q98,847.04.
2. Se determinó que la Municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, no se consideraron las normas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas en lo referente a los procedimientos aplicables a las adquisiciones para combatir los efectos de la pandemia coronavirus COVID-19, toda vez que realizaron adquisiciones de productos a utilizarse en las oficinas de la municipalidad y donadas a los alcaldes comunitarios, Cocodes y vecinos del municipio, bajo la modalidad de Compra de Baja Cuantía, evitando la aplicación de una Compra Directa con Oferta Electrónica, disponible para adquisiciones relacionadas a la pandemia COVID-19, pese a que originalmente se acordó mediante la literal b) del Acta 21-2020, de fecha 2 de abril de 2020, que la compra de dichos productos se realizara bajo la modalidad de Compra Directa. (Hallazgo No. 1, Incumplimiento de Normas y Disposiciones, relacionado al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, contenido en el presente informe de auditoría).
3. En relación a la adquisición de las 6,500 mascarillas, 30 galones de alcohol y 20 galones de desinfectante, y 108 de alcohol en gel, se determinó que existieron deficiencias en la documentación de respaldo, toda vez que no se presentó la documentación de soporte adecuada y suficiente que describa en forma detallada sobre la distribución de los productos. (Hallazgo No. 1, Deficiencias en documentación de soporte, relacionado al control interno, contenido en el presente informe de auditoría).
4. Se observó que se registró en el programa 94 "Atención a Desastres Naturales y Calamidades Públicas", en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-, las adquisiciones sujetas a evaluación, cumpliendo con lo establecido en el Oficio Circular DTP-002-2020 de la Dirección Técnica del Presupuesto, del Ministerio de Finanzas Públicas.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

En la municipalidad de San Francisco la Unión, Quetzaltenango, se determinaron deficiencias en los documentos de soporte en adquisiciones realizadas en el marco de la pandemia COVID-19, toda vez que no se presentó la documentación de soporte adecuada y suficiente que describa en forma detallada la distribución y entrega de los productos. Las adquisiciones relacionadas se citan a continuación:

No.	NPG	Fecha publicación	Descripción	Monto	Detalle de factura
1	E471105430	7/04/2020	Compra de mascarillas y alcohol gel, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Q6,296.00	1000 mascarillas a Q5 c/u; 108 Alcohol en gel a Q12 c/u
2	E471105139	14/04/2020	Compra de mascarillas para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Q4,250.00	1000 mascarillas a Q4.25 c/u
3	E471105686	14/04/2020	Compra de alcohol gel, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Q6,900.00	30 Galones de alcohol a Q150 c/u; 20 galones de sanitizante a Q120 c/u
4	E471105988	14/04/2020	Compra de mascarillas, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Q14,000.00	3500 mascarillas con marca a Q4 c/u
5	E471106542	20/04/2020	Compra de mascarillas, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Q6,500.00	1000 mascarillas de polipropileno a Q6.50 c/u.
			Total	Q37,946.00	

De la adquisición de las 6,500 mascarillas, 30 galones de alcohol y 20 galones de desinfectante, y 108 de alcohol en gel, no se presentó la documentación de soporte adecuada y suficiente que describa en forma detallada sobre la distribución de los productos, toda vez que como medio de soporte se presentaron planillas que corresponden a la entrega de entrega de 500 mascarillas, 2 galones de gel y 1 galón de desinfectante a los 6 COCODES (según encabezado de planillas) es decir, 3000 mascarillas, 12 galones de gel y 6 galones de desinfectante.



De igual forma, se tuvieron a la vista planillas de entrega a empleados municipales, los cuales, según encabezado, corresponden a entrega de mascarillas y alcohol en gel, entregadas a 46 empleados, los cuales totalizan 404 unidades, sin embargo, no se especifica qué producto se entregaron (mascarillas o alcohol o ambas y cuanto de cada uno).

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6, Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el encargado de almacén, no velaron por que los documentos de respaldo fueran correctamente elaborados a fin de justificar con claridad la efectiva entrega de los insumos adquiridos.

Efecto

Riesgo de que no se haya cumplido con la distribución de la totalidad de las compras efectuadas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al encargado de almacén, a efecto de implementar y ejecutar sistemas de control interno con el fin de garantizar que las operaciones que realice la Municipalidad cuenten con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 19 de marzo de 2021, la señorita Mayra Susana Ulín González, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "En función a la documentación de respaldo de entrega de los insumos comprados para la prevención del COVID-19, las 6,500 mascarillas, 30 galones de alcohol y 20 galones de desinfectante fueron entregados en su totalidad a las personas que necesitaban los insumos, tal como lo establece el MAFIM versión 3, numeral 10 Almacén... El uso o manejo del almacén e inventario se inicia a partir



de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes fungibles 10.2 Responsable. Encargado de Almacén. En el MAFIM versión 3 se indica el proceso de entrega de insumos, como Directora Financiera no tengo responsabilidad en la entrega de insumos, adjunto proceso establecido en el MAFIM versión 3 para la entrega de insumos, adjunto las tarjetas Kardex de almacén donde se verifica la entrada de almacén de los insumos comprados...”.

En oficio sin número, de fecha 18 de marzo de 2021, el señor Hermelin Julián Paxtor Gómez, Encargado de Almacén, manifiesta: "...se le entregó a los Miembros de CODEDE, Grupos Organizados, y Empleados municipales, no se tuvo un registro de las personas a quienes se les aplico Alcohol en Gel y Sanitizante al ingresar al municipio por la Gravedad de la Situación por ello adjunto estos documentos o fotografías de pruebas donde consta la aplicación de dichos productos de prevención”.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos presentados por los responsables no lo desvanecen, toda vez que la señorita Mayra Susana Ulín González en su defensa indica que las 6,500 mascarillas, 30 galones de alcohol y 20 galones de desinfectante fueron entregados en su totalidad a las personas que necesitaban los insumos, no obstante, al requerir la documentación de soporte de las compras citadas en la condición, no se proporcionó la información que garantice la correcta entrega de los productos adquiridos a los beneficiarios y/o dependencias de la Municipalidad. Asimismo, se confirma para el señor Hermelin Julián Paxtor Gómez, toda vez que en su defensa indica que no se tuvo un registro de las personas a quienes se les aplicó alcohol en gel y sanitizante al ingresar al municipio, sin embargo, conviene indicar que por parte de esta comisión no se requería el registro de las personas a quienes se les aplicó los productos, sino más bien, el documento de soporte de la entrega de los artículos a los unidades o dependencias encargadas de la distribución de los artículos. No está de más indicar que el Encargado de Almacén, está bajo la responsabilidad y supervisión de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, y tal y como se indica en la condición del hallazgo, no se tuvo a la vista la entrega de más de la mitad de los artículos adquiridos, razón por la que se sugiere implementar las medidas necesarias para corregir tal deficiencia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE ALMACEN	HERMELIN JULIAN PAXTOR GOMEZ	875.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MAYRA SUSANA ULIN GONZALEZ	2,375.00



Total

Q. 3,250.00

Hallazgos relacionados con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones

Condición

En la municipalidad de San Francisco La Unión, Quetzaltenango, no se consideraron las normas y disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas en lo referente a los procedimientos aplicables a las adquisiciones para combatir los efectos de la pandemia coronavirus COVID-19, toda vez que realizaron adquisiciones de productos a utilizarse en las oficinas de la municipalidad y donadas a los alcaldes comunitarios, Cocodes y vecinos del municipio, bajo la modalidad de Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) de la ley de Contrataciones del Estado, evitando la aplicación de una Compra Directa con Oferta Electrónica, disponible para adquisiciones relacionadas a la pandemia COVID-19, pese a que originalmente se acordó mediante la literal b) del Acta 21-2020, de fecha 2 de abril de 2020, que la compra de dichos productos se realizara bajo la modalidad de Compra Directa. Los productos adquiridos se detallan a continuación:

No.	NPG	Descripción	Proveedor	Cheque	Factura	Fecha	Monto
1	E471105430	Compra de mascarillas y alcohol gel, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	González Lucas Edilsa Sebastiana	10096	C 514	7/04/2020	Q6,296.00
2	E471105139	Compra de mascarillas para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	González Hernández Pedro Rolando	10095	A 303	14/04/2020	Q4,250.00
3	E471105686	Compra de alcohol gel, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Casimiro Ortiz Serapio Alberto	10097	169	14/04/2020	Q6,900.00
4	E471105988	Compra de mascarillas, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Chan Cux Cos Andrea Beatriz	10098	A 005	14/04/2020	Q14,000.00
5	E471106542	Compra de mascarillas, para apoyo dotación Insumos en Actividades de Contingencia COVID-19 San Francisco La Unión.	Oxlaj Zacarias Ángel Raúl	10100	A 0009	20/04/2020	Q6,500.00
		Total					Q37,946.00



Criterio

La circular DIGAE No. 05-2020, de fecha 02 de abril de 2020, en su numeral 1. Aplicación del artículo 15, numeral 9 del Decreto No. 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, establece: “Se autoriza a las municipalidades del país y durante la vigencia del estado de calamidad pública para que las compras directas establecidas en el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, puedan efectuarse hasta por el monto de Trescientos mil quetzales (Q.300,000.00), orientadas a la Emergencia COVID-19. Para dar cumplimiento a lo anterior, las entidades deberán atender el procedimiento establecido en la literal b) del artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo incluir el procedimiento a utilizar dentro de su Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones”.

La circular DIGAE No. 06-2020, Lineamientos complementarios para la transparencia en la adquisición y contratación de bienes, suministros y servicio al amparo del Estado de Calamidad Pública COVID-19, de fecha 17 de abril de 2020, en su inciso c. establece: “Es responsabilidad de cada entidad compradora monitorear la calidad y legalidad de sus procesos de compras; asimismo velar porque las adquisiciones que requieran de una suscripción de contratos, no se fraccionen con la finalidad de evadir la suscripción y aprobación de dichos contratos”.

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no veló por la aplicación adecuada de las disposiciones emitidas por el órgano rector del Ministerio de Finanzas Públicas, derivadas de la emergencia COVID-19, en lo referido a la aplicación de compra competitiva diseñada específicamente para mitigar los efectos de la pandemia.

Efecto

Riesgo que la municipalidad adquiera productos a un precio superior, que no sea favorable a los intereses y políticas institucionales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de velar por la correcta aplicación de las directrices emitidas por los diferentes órganos rectores, encargados de emitir disposiciones que permiten transparentar el uso de los recursos públicos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 19 de marzo de 2021, la señorita Mayra Susana Ulín González, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal,



manifiesta: "En base al Acuerdo Gubernativo 540-2013, Artículo 12 Catalogo de Insumos, "para la formulación y registro de la ejecución de egresos del estado, las entidades del sector publico deberán utilizar el catálogo de insumos que se encuentran disponibles en el Sistema Integrados de Administración Financiera", y conforme a la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas de fecha 22 de marzo de 2018, la Municipalidad realiza las adquisiciones con la modalidad de Baja Cuantía el cual se detalla en el siguiente cuadro:

No. De Factura	CODIGO CATALOGO D E INSUMOS	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	Precio Total	Total Por Producto
303	40431	Mascarilla de Tela	1000	4.25	Q4,250.00	
5		Mascarillas de Tela	3500	4	Q14,000.00	Q18,250.00
514	36352	Mascarilla Quirúrgicas	1000	5	Q5,000.00	Q5,000.00
9	45258	Mascarilla de Polipropileno	1000	5.5	Q6,500.00	Q6,500.00
514	78021	Alcohol Gel	108	12	Q1,295.00	
169		Galones de Alcohol Gel al 70%	30	150	Q4,500.00	Q5,795.00
169	49872	Galones de Sanitizante	20	120	Q2,400.00	Q2,400.00
Total						Q37,945.00

La Ley de Contrataciones del Estado establece que las compras de un mismo producto que no exceda de los Q.25,000.00 se puede realizar bajo la modalidad de baja cuantía. Las compras de insumos fueron de emergencia por la situación que afronto el país a causa de la pandemia la compra de mascarillas y alcohol en Gel era prioritario y como se puede observar en el cuadro anterior todos son productos son diferentes según el catálogo de insumos del Sistema de Contabilidad. El Decreto 57-92 del Congreso de la Republica ARTICULO 43. * Modalidades específicas. Las modalidades específicas de adquisición pública son:

Compra de baja cuantía: La modalidad de compra de baja cuantía consiste en la adquisición directa de bienes, suministros, obras y servicios, exceptuada de los requerimientos de los procesos competitivos de las demás modalidades de adquisición pública contenidas en la presente Ley, cuando la adquisición sea por un monto de hasta veinticinco mil Quetzales (Q.25,000.00)..."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los argumentos vertidos por la responsable no lo desvanecen, toda vez que en su defensa cita la legalidad de la modalidad de las compras de baja cuantía, no obstante, la condición del presente hallazgo está referida a la no aplicación de la realización de una compra directa, tomando en consideración que el Concejo Municipal mediante literal b) del Acta 21-2020, de fecha 2 de abril de 2020, acordó que la compra de los artículos citados en la



condición del hallazgo, se realizaran bajo la modalidad de Compra Directa, (no compra de baja cuantía), y para ello, mediante circular DIGAE No. 05-2020, se autorizaba realizar dichas compras destinadas para mitigar los efectos de la pandemia COVID-19.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MAYRA SUSANA ULIN GONZALEZ	2,375.00
Total		Q. 2,375.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN ANACLETO HERNANDEZ HUINAC	ALCALDE MUNICIPAL	05/03/2020 - 20/05/2020
2	JOEL PEDRO PUAC LOPEZ	CONCEJAL I	05/03/2020 - 20/05/2020
3	JUAN CRISTOBAL PAXTOR CHANAX	CONCEJAL II	05/03/2020 - 20/05/2020
4	RAFAEL (S.O.N) PAXTOR GONZALEZ	CONCEJAL III	05/03/2020 - 20/05/2020
5	JUAN FERMIN HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL IV	05/03/2020 - 20/05/2020
6	MEDARDO FRANCISCO GARCIA GUINAC	SINDICO I	05/03/2020 - 20/05/2020
7	ADRIAN CRUZ HERNANDEZ GONZALEZ	SINDICO II	05/03/2020 - 20/05/2020
8	MAYRA SUSANA ULIN GONZALEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	05/03/2020 - 20/05/2020
9	GLENDA NOEMI PEREZ TORRES	SECRETARIO MUNICIPAL	05/03/2020 - 20/05/2020

